

- Colabora en la gestión del espacio protegido, informando de incidencias y problemas, y del seguimiento de especies protegidas o invasoras que identifiques.

¿Dónde puedo encontrar más información?

“Bucear en el último confín de Europa, la Isla de Tarifa. Guía para buceadores deportivos, científicos y profesionales comprometidos con el medio marino”. García Gómez, J.C. y Magariño Rubio, S. Instituto de Estudios Campogibraltares, 2010.

“Biota litoral y vigilancia ambiental en las Áreas Marinas Protegidas”, García Gómez, J.C. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, 2007.

“Consejos prácticos de seguridad en las actividades náuticas”. Salvamento Marítimo, Ministerio de Fomento, Gobierno de España.

Recuerda

Las siguientes especies de flora y fauna marinas presentes en los fondos de la RBIM son prioritarias y están especialmente protegidas: *Cymodocea nodosa*, *Laminaria ochroleuca*, *Saccorhiza polyschides*, *Patella ferruginea*, *Lithophaga lithophaga*, *Pinna nobilis*, *Astroides calycularis*, *Corallium rubrum*, *Centrostephanus longispinus*, *Charonia lampas*, *Dendropoma petraeum*.

Buceo

El ámbito marino de la RBIM presenta una elevada diversidad biológica, derivada de su gran variedad de sustratos y accidentada batimetría y por la confluencia en él de tres provincias marinas (Lusitánica, Mauritánica y Mediterránea). Prueba de ello son las más de 1900 especies de flora y fauna que han sido citadas en sus aguas y fondos. Además, la importancia de la navegación por el Estrecho desde la Antigüedad ha dado lugar a la existencia de importantes yacimientos arqueológicos subacuáticos. El Parque Natural del Estrecho se ha convertido así en los últimos años en un importante destino para los aficionados al buceo, atraídos por este valioso patrimonio natural y cultural. Las actividades subacuáticas constituyen una excelente forma de conocerlo y aprender a valorarlo.

¿Qué problemas puede generar?

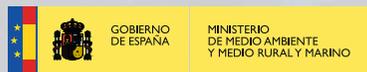
El buceo, tanto en la modalidad snorkel como scuba, supone interferir en un medio frágil y puede generar importantes impactos sobre los hábitats y comunidades marinas, sobre todo si el tránsito de buceadores es elevado y se realiza inadecuadamente. Esos daños sobre el ecosistema tienen también un efecto negativo sobre el desarrollo de las actividades subacuáticas, al suponer una disminución de su atractivo. Los principales impactos que puede generar el buceo en los hábitats marinos son:

- Deterioro de los fondos y organismos sésiles, debido al fondeo con ancla de las embarcaciones de apoyo, a golpes dados por los buceadores con el equipo o partes del cuerpo o a la removilización de sedimentos del fondo por la natación. En puntos donde se realizan muchas inmersiones, el efecto acumulado puede suponer un gran deterioro.
- Perturbación de la fauna marina, debido a la interacción constante con los buceadores y, especialmente, a malas prácticas como tocar y coger organismos para observar su respuesta, mover piedras del fondo o dar de comer a peces.

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
Actividades turísticas, recreativas y deportivas en el
ámbito marítimo-costero de la Reserva de la Biosfera
Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Invertimos en su futuro



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



محمية المحيط الحيوي
للربط القاري المتوسطي
الأندلس - المغرب



Reserva de la Biosfera
Intercontinental del
Mediterráneo
Andalucía (España) - Marruecos



انتيغرا ريبيم

Estas acciones pueden generar estrés y modificaciones del comportamiento de los organismos.

- Muerte o desaparición de organismos de forma intencionada, debido a la pesca y el marisqueo submarinos y a la recolección de ejemplares como recuerdo. Estas acciones, además, afectan sobre todo a determinadas especies y a los ejemplares mayores o más vistosos de ellas.
- Desaparición de restos arqueológicos, como monedas, cerámicas u otros objetos, debido al expolio de los yacimientos subacuáticos.

¿Cómo pueden evitarse?

Si organizas inmersiones en la RBIM, puedes contribuir significativamente a reducir estos impactos considerando las siguientes medidas:

- Informa a tus clientes de que se encuentran en un espacio natural protegido y que deben mantener una actitud acorde a ello en todo momento. Fórmate sobre los valores naturales de los fondos marinos de la RBIM y las especies protegidas que alberga e informa de ello a tus clientes; es la mejor forma de evitar causar daños irreparables durante la inmersión. Lleva a bordo guías de identificación de especies.
- El buceo es una actividad regulada dentro del Parque Natural del Estrecho: su práctica en Zonas de Reserva (A) requiere autorización y en Zonas de Regulación Especial (B), comunicación previa a la Oficina del Parque Natural.
- Antes de cada inmersión, informa a tus clientes sobre las condiciones ambientales, el recorrido, la profundidad y el tiempo de la inmersión, así como sobre las normas de comportamiento adecuadas según el sitio a visitar. Sé objetivo al hablar de la fauna que podrá observarse durante la inmersión, evitando crear falsas expectativas. Insiste en la prohibición de tocar, perseguir, extraer organismos acuáticos y de alimentar a la fauna.
- Accede a las zonas de inmersión desde lugares habilitados. La salida de las embarcaciones se debe realizar preferentemente desde puerto y nunca desde una Zona de Reserva (A) del Parque Natural. Durante el periodo de playas, la salida de embarcaciones solo podrá realizarse desde las zonas balizadas.
- Utiliza exclusivamente los fondeaderos habilitados. En las Zonas de Reserva (A) del Parque Natural y en las Zonas de Regulación Especial (B) a profundidades menores de 20 metros solo está permitido fondear mediante el amarre a dichas instalaciones, cuyo uso requiere una autorización. Pero si evitas echar el ancla en cualquier otra zona no dañarás los fondos. Por otro lado, no sobrepases la capacidad de amarre de los fondeaderos (dos embarcaciones) para no comprometer su resistencia y durabilidad.
- Comprueba el nivel de aptitud de tus clientes, su destreza bajo el agua y su control de la flotabilidad antes de llevarlos a enclaves frágiles, especialmente cuevas y paredes. La falta de esas habilidades en los buceadores puede derivar en daños a los fondos por golpes, apoyos o contactos. Procura y recomienda el uso de aletas cortas.

- No formes grupos numerosos y respeta la capacidad de carga de los enclaves submarinos. Evita el exceso de buceadores en los lugares más sensibles, especialmente cuevas, y limita el tiempo de permanencia en ellos. Además del impacto de los golpes, el aire expulsado durante el buceo queda retenido en las cuevas, perjudicando a los organismos sésiles del techo. Evita, en todo caso, recorrerlas.

- Mantén una actitud ejemplar. Como guía o instructor de buceo, eres el referente de conducta para tus acompañantes. Si tocas, coges o persigues animales, remueves las rocas del fondo o das de comer a los peces provocarás la difusión de estas malas prácticas. Además, eres responsable de velar por el cumplimiento por el grupo de la normativa ambiental. No permitas que tus acompañantes recojan muestras minerales, organismos ni restos arqueológicos, ni siquiera conchas vacías.

- Si se acerca un cetáceo o grupo de cetáceos durante la actividad de buceo, evita la interacción con ellos y aleja a los buceadores lo antes posible a más de 500 metros de aquellos (Zona de Exclusión del Espacio Móvil de Protección de Cetáceos).

- Evita realizar actividades de pesca submarina, hay formas más respetuosas de disfrutar de los fondos marinos. En Zonas de Reserva (A) la pesca está prohibida.

- Si realizas actividades de fotografía submarina o inmersiones nocturnas, limita el uso de luz artificial (focos o flashes) para no molestar a los organismos marinos.

- Aprovecha tus inmersiones para recoger residuos que encuentres en tu trayecto, especialmente plomos de pesca, redes y sedales.

